

la convocatoria del concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto de la Sección de Cardiología del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, Hospital General de Asturias, calle Julián Clavería, sin número, de Oviedo, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentos a acompañar (por sextuplicado y encuadrados en un solo ejemplar):

1. Documento que acredite estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
2. Currículum vitae extenso y detallado.
3. Relación de Centros donde se haya formado y trabajado.
4. Esquema en que se señalen brevemente criterios que configuren en contenido de la plaza, organización, programa de trabajo, personal y utillaje, etc.
5. Enumeración de trabajos científicos y publicaciones realizadas, acompañando copia o separata de los mismos.

Oviedo, 2 de junio de 1977.—El Presidente.—4.810-A.

13611 *RESOLUCION del Organismo de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto de la Sección de Cirugía General del Hospital General de Asturias.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 115, correspondiente al día 20 de mayo de 1977, se publica íntegra la convocatoria del concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto de la Sección de Cirugía General del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, Hospital General de Asturias, calle Julián Clavería, sin número, de Oviedo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentos a acompañar (por sextuplicado y encuadrados en un solo ejemplar cada copia):

1. Documento que acredite estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
2. Currículum vitae extenso y con detalle.
3. Relación de Centros donde se haya formado y trabajado.
4. Esquema en que se señalen brevemente criterios que configuren en contenido de la plaza, organización, programa de trabajo, personal y utillaje, etc.
5. Enumeración de trabajos científicos y publicaciones realizadas, acompañando copia o separata de los mismos.

Oviedo, 2 de junio de 1977.—El Presidente.—4.809-A.

13612 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer once plazas de Profesores Químicos del Laboratorio Municipal de Higiene por la que se convoca a los aspirantes para el primer ejercicio de la oposición.*

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que, el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 30 del corriente mes de junio, a las ocho cuarenta y cinco horas, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.—4.783-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

13613 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de junio de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,990	69,190
1 dólar canadiense	65,312	65,571
1 franco francés	13,941	13,996
1 libra esterlina	118,442	119,062
1 franco suizo	27,723	27,859
100 francos belgas	191,002	192,087
1 marco alemán	29,214	29,361
100 liras italianas	7,787	7,818
1 florín holandés	27,944	28,082
1 corona sueca	15,629	15,710
1 corona danesa	11,424	11,476
1 corona noruega	13,089	13,152
1 marco finlandés	16,911	17,302
100 chelines austriacos	409,314	412,951
100 escudos portugueses	177,580	179,016
100 yens japoneses	25,030	25,149

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

13614 *RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de cien viviendas en Medina de Rioseco (Valladolid).*

Publicado el Real Decreto 1134/1977, de 15 de abril, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción directa de un grupo de cien viviendas en Medina de Rioseco (Valladolid), cuya ejecución ha de llevarse a cabo por el Instituto Nacional de la Vivienda, y declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, texto refundido, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio, y 3964, de 3 de diciembre, concordante con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela número veintiuno.—Urbana: Un edificio, que hoy es solar en la mayor parte, situado en el casco de esta ciudad, calle Cádil, números 12 y 14, que estaba destinado a fábrica de curtidos. Tiene una extensión superficial de mil ochenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con casa de don Pío Benavides, o Rosa Valencia Benavides; por la izquierda, con calleja de Las Tenerías, y por la espalda, con ribera del desagüe del Canal de Castilla.

Propietarios: Cónyuges, don Mariano Macón Martínez y doña Rufina de Prado Cartón.

Inscrita al folio doscientos cuarenta y dos, tomo mil doscientos sesenta y ocho del archivo, libro ochenta y cuatro del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, finca número seis mil seiscientos, inscripción segunda.

Parcela número veintidós.—Urbana: Un huerto en el casco de esta ciudad, en la calle del Candil, sin número. Mide una

superficie de mil doscientos treinta y siete metros setenta y siete centímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con calleja que conduce al río; izquierda, casa de doña Lucía Benavides, y espalda con el citado río.

Propietarios: Cónyuges, don Exuperancio Martín Colinas y doña Celestina Santamaría Ruiz.

Inscrita al folio siete, tomo mil trescientos setenta y tres del archivo, libro ochenta y siete del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, finca número diez mil novecientos veinticuatro, inscripción tercera.

Parcela número treinta.—Urbana: Un huerto en casco urbano de esta ciudad en extramuros, calleja de Las Tenerías, sin número. Ocupa una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, de don Luis Martín; izquierda, con el arroyo, y Norte, con el río.

Propietarios: Cónyuges, don Eugenio Castrillo González y doña María del Campo Silva.

Inscrita al folio ciento dieciocho, tomo mil trescientos setenta y tres del archivo, libro ochenta y siete del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, finca número diez mil novecientos noventa y uno, inscripción segunda.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares, y a cualesquiera otro interesado en el procedimiento, para que a las diez horas y siguientes del día 15 de julio de 1977, se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Director general, P. D., el Secretario general, Fernando Hipólito Lancha.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Plantada Pineda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1976, desestimatoria de reposición de la de 26 de enero de 1976, sobre denegación de cesión de derechos pretendidos a favor de don Emilio Plantada Pineda de titularidad de oficina de farmacia; recurso al que ha correspondido el número 10.278 de la Sección 1.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.147-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71 de 1976, sobre reclamación de 620.000 pesetas, promovidos por el Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre y representación de don Dionisio Larrea Ollaquinda, contra doña María de los Angeles Núñez Fernández, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de julio, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta por el precio de seiscientos sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previa-

mente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Departamento número cincuenta y ocho: Vivienda centro, tipo F, del piso segundo o planta tercera de vivienda del portal número quince de la casa número siete de la calle Emilio Tuya, quince de la de Menéndez Pelayo y nueve de la avenida de Rufo Rendueles, de esta vivienda. Se halla situada al centro del edificio vista desde la calle Menéndez Pelayo, por donde tiene su acceso. Ocupa la superficie construida, sesenta y cinco metros; integrándose de hall, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: al frente entrando, rellano de escalera, cajas de ascensores y dos patios de ventilación; derecha entrando, vivienda derecha tipo C; izquierda, vivienda izquierda tipo E, y fondo, calle Menéndez Pelayo. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad de cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos diez milésimas, de un entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.004 de Gijón, número 1, folio 35, finca 31.868 de la sección primera pares, inscripción 3.ª

Dado en Gijón a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—7.544-C.

LERIDA

En méritos de lo acordado por Su Señoría, en autos número 264/1976, so-

bre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad «Casa Rull, S. A.», domiciliada en Lérida, contra doña Margarita Mir Soró, mayor de edad, soltera, del comercio y vecina de la localidad de Cunit (Tarragona), con domicilio en avenida del Mediterráneo, sin número, por el presente se anuncia en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca sobre la que se constituyó hipoteca por un crédito de 5.893.874 pesetas, siguiente:

«Casa destinada a residencia-hotel, sita en la avenida del Mediterráneo, sin número de policía, en el término municipal de Cunit, partido del mismo nombre, procedente de la heredad «Cal Cagó», y fachada a la calle de las Hortensias, que ocupa los solares 228-230 y 231-232, con una superficie de mil doscientos cinco metros cuadrados; consta de sótano, planta baja, tres pisos. La planta sótano está destinada a boite o sala de fiestas y ocupa una superficie de 32,40 metros cuadrados; la planta baja ubica las siguientes dependencias: entrada, vestíbulo general, recepción, conserjería, aseos, gran bar, restaurante, aseos, la cocina, office, despensas, cámara frigorífica, almacén, bodega y cuarto bomba presión, con una superficie edificada de 293,68 metros cuadrados; las plantas primera y segunda constan de quince dormitorios dobles con baño y cuarto de lencería, y cada una tiene una extensión edificada de 507,18 metros cuadrados; y la planta piso tercero dispone de doce habitaciones dobles con baño, hall, cuarto lavaderos y plancha, terraza y tendederos ropa. Dispone de servicios de ascensor, calefacción y tres cisternas con una capacidad total de 18.840 litros. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 232, del tomo 544, libro 23 de Cunit, finca número 2.627, inscripción segunda, y fue hipotecada en favor de «Casa Rull, Sociedad anónima», según escritura autorizada en dicha ciudad el día 19 de julio de 1975 ante el Notario don Antonio Deu Font.»

La descrita finca se valora o se señala como tipo para la misma en veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida, el día 21 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones: